

RESOLUCION -D- N° 323/2010

**Salta, 26 de Agosto de 2010
Expediente N° 19.037/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva, para la Cátedra **“Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental” con extensión de funciones en la Cátedra de “Enfermería Pediátrica”** de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con lo que establece el artículo 33° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias.

Que en cumplimiento al artículo 34° de la norma antes citada, se ha efectuado la consulta a los señores Miembros del Jurado

**Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA VICE DECANA A CARGO DEL DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°- Fijar el **día 09 de Septiembre de 2010 a horas 09:00**, como fecha para Constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1(un) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva, para la Cátedra **“Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental” con extensión de funciones en la Cátedra de “Enfermería Pediátrica”** de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, la siguiente Secuencia de Actos:

Fecha y Hora del Sorteo de Tema: 07 de Septiembre de 2010 a horas 09:00

Fecha y Hora de Constitución del Jurado: 09 de Septiembre de 2010 a horas 09:00

ARTÍCULO 2°- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Postulantes Aceptadas, Dirección Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.-

Le
Hmc
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA

RESOLUCION -D- N° 323/2010

**Salta, 26 de Agosto de 2010
Expediente N° 19.037/10**